



**INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL**  
Nit. 900.054.805-9  
Dirección VEREDA YARUMAL  
VILLAHERMOSA-TOLIMA

Villahermosa, 15 de mayo de 2020.

Doctor  
**BENIZAR ERMEL HERNANDEZ**  
Rector  
INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL  
Villahermosa-Tolima

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA  
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 Modalidad de Contratación:  
Régimen Especial Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA  
KIT ESTUDIANTILES DE ACUERDO A DIRECTIVA MINISTERIAL No. 05 DE MARZO DE  
2020.**

En atención a la observación que se recibió dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través del correo electrónico de la institución presentadas por el oferente **SERVIENTAS GOLD** y su representante legal la señora **DIANA CAROLINA GARZON DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 65.719.690 del Líbano, con respecto a la invitación publica mencionada en el encabezado, el presente comité evaluador se permite poner en conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la institución para tal fin:

**OBSERVACIÓN No. 1:** el día 14 de mayo de 2020 a las 8:48 p.m. a través del correo electrónico [institucionyarumal@gmail.com](mailto:institucionyarumal@gmail.com) el oferente **SERVIENTAS GOLD** y su representante legal la señora **DIANA CAROLINA GARZON DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 65.719.690 del Líbano, presento la siguiente observación:

*"Observamos que la propuesta presentada por el señor **EDWIN FERLEY CORTES RODRIGUEZ**, es extemporánea, por tanto no debe ser tenida en cuenta al momento de realizar la evaluación respectiva por el comité evaluador.*

*Solicito respetuosamente al comité evaluador del proceso de la referencia que se abstengan de tomar en cuenta dichas propuestas al momento de evaluar las mismas, ya que claramente se encuentra por fuera de los tiempos por ustedes estipulados para radicar propuestas, so pena de incurrir en una clara violación de las leyes de*



**INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL**

Nit. 900.054.805-9

**Dirección VEREDA YARUMAL  
VILLAHERMOSA-TOLIMA**

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** del proponente antes mencionada toda vez que la propuesta del señor **EDWIN FERLEY CORTES RODRIGUEZ** se allego por medio del correo electrónico institucional **Institucionyarumal@gmail.com** el día 11 de mayo a las 4:48 p.m. dentro de los días estipulados en el cronograma de la invitación publica los cuales son 11 y 12 de mayo del presente año, es preciso mencionar que la Institución cuenta con una jornada única para prestar sus servicios educativos y atender temas relacionados con estos, en los que la planta docente se encuentra disponible, el horario laboral en general de todas las instituciones educativas públicas del país es hasta las 5 de la tarde para el personal administrativo el cual es el que recibe todo tipo de propuesta y observación.

Este comité evaluador teniendo en cuenta la situación de emergencia nacional que atraviesa el país actualmente por el COVID-19, que dificulta e impide cumplir con los protocolos normalmente establecidos en este tipo de procesos, por lo que el Gobierno Nacional ha establecido mecanismos como trabajo en casa para protección de sus funcionarios, lineamientos que son acogidos por la institución. Considera este comité que toda vez que se habilita como alternativa el correo electrónico de la Institución para recepción de información, con el fin de no generar tantos traumatismos en el funcionamiento de la misma y el señor **EDWIN FERLEY CORTES RODRIGUEZ** allega su propuesta por este medio dentro de los dos días estimados en el cronograma de la invitación e incluso un día antes del plazo de cierre; razón por la que será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación de propuestas de esta invitación publica.

De igual manera es preciso mencionar que con el fin de dar transparencia al proceso y establecer una igualdad de condiciones para los proponentes a la misma, respetando los principios de contratación y la ley colombiana tales como Constitución Política de Colombia artículo 23; Ley 80 de 1993 artículos 24 numeral 2; Ley 1882 de 2018, artículos 5 ; Ley 715 de 2001; Colombia Compra Eficiente, Circular Externa Única, numeral 6.5; Colombia Compra Eficiente concepto Respuesta a consulta # 4201813000009107; se da respuesta de fondo a la presente observación del oferente **SERVIENTAS GOLD** y su representante legal la señora **DIANA CAROLINA GARZON DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 65.719.690 del Líbano antes de ser adjudicado el proceso, producto de la evaluación respectiva, toda vez que el oferente observador radica su observación el día 14 de mayo del 2020, día estimado en el cronograma de la invitación para la respectiva adjudicación del contrato, en el





**INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL**  
Nit. 900.054.805-9  
Dirección VEREDA YARUMAL  
VILLAHERMOSA-TOLIMA


horario de las 8:48 p.m., horario que se encuentra por fuera del horario laboral del personal administrativo de la institución y del comité evaluador del presente proceso, por lo que solo se conoció hasta el día 15 de mayo del 2020; sin embargo en aras de la objetividad y la transparencia se realizara un acta modificatoria al cronograma establecido en la invitación que permita extender la fecha de adjudicación del contrato teniendo en cuenta el tiempo de un (1) día (15 de mayo de 2020) que requirió el presente comité para la evaluación y respuesta a la presente observación.

Cordialmente.

**MIEMBROS COMITÉ EVALUADOR**

  
**CRUZ HELENA GARCIA ORTEGA**  
Auxiliar Administrativo 407-10

  
**MARIBEL BEDOYA MALDONADO**  
Docente

  
**YAHIR ADOLFO HERNANDEZ**  
Docente